

CIFRAS CONCRETAS SOBRE PERSONAS DETENIDAS, DESAPARECIDAS, JUZGADAS o LIBERADAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU.-

Capítulo III.- Detención y prisión preventiva por motivo de Ley de Seguridad del Estado.

A.- Presos políticos y personas detenidas sin que pesen cargos contra ellos.

Párrafo 87.-

Declaración del representante de la Junta ante la tercera Comisión de la Asamblea General (ONU)

10 de Noviembre de 1975: (Dcto. A/C 3/SR 2153)

- personas detenidas en virtud del estado de sitio, menos de 500
- personas condenadas por tribunales militares en los dos años, 2.117
- personas procesadas por las fuerzas armadas, 1.398

Párrafo 88.-

El informe comenta la cifra de 500 personas detenidas en virtud del estado de sitio entregada por el representante de la Junta, diciendo que ella corresponde a la cifra de 494 personas detenidas en Tres Alamos, Pirque, Puchuncaví y Ritoque contenida en el resumen estadístico publicado por el SENDET el 30 de septiembre de 1975 y que no incluye los lugares que siguen utilizando la DINA, y los diferentes servicios militares de inteligencia, la Penitenciaría Nacional y los cuarteles de diversas regiones militares que continúan existiendo como centros de detención.

Párrafo 89.-

Datos contenidos en el informe entregado al grupo de trabajo "Chile an Amnesty International Report", septiembre de 1974.

- personas detenidas en las primeras semanas del golpe de acuerdo a fuentes eclesíásticas chilenas, 45.000 a 50.000
- No se incluyen las detenciones por 24 horas o menos.
- personas detenidas en la primavera de 1974 de acuerdo a las mismas fuentes aproximadamente 10.000, mientras que las cifras oficiales de la Junta eran de 3.000 a 4.000 presos.

Párrafo 90.-

Datos contenidos en el informe entregado al grupo de trabajo "Chile under the Military Regime" Comité Chileno de Derechos Humanos 1975

- En agosto de 1974, se calcula que de 180.000 detenidos sólo 2.000 habían sido juzgados.

Datos entregados por el Concilio Mundial de Iglesias. "La situación general de las mujeres bajo el gobierno militar de Chile, Junio 1975

- Desde el 11 de septiembre de 1973 han sido detenidas 100.000 personas
- 6.000 personas aún en prisiones
- 2.000 desaparecidas en Santiago solamente
- 50.000 han abandonado el país para evitar la persecución.

Párrafo 91.-

Cifras señaladas por periodistas independientes: del Time Magazine, 1° de diciembre de 1975

- desde el 11 de septiembre detenidas aproximadamente 90.000 personas
- de ellas las dos terceras partes detenidas por más de 72 horas
- de las 90.000, 3.000 personas han sido ejecutadas o muertas a causa de las torturas.
- H y día se cree existen 5.000 presos políticos.

The Sunday Times Magazine, 30 de Noviembre de 1975.-

"Se calcula que casi 100.000 personas chilenas ~~xx xxxx 100~~ uno de cada 100, han sido detenidas en algún momento por razones políticas."

Párrafo 92.-

Se ha señalado al Grupo de Trabajo que 210 personas implicadas en infracción a la ley sobre estado de sitio han sido beneficiados con el indulto pre idencial y liberadas los días de Navidad y Año Nuevo de 1975.-

B.- Personas desaparecidas.-

Párrafo 100.-

Fuente: Commission of the Churches on International Affairs.
(World Council of Churches) anexo II, diciembre 1975

- Personas detenidas y desaparecidas pasan de 1.000 y se acerca a las 2.000

Párrafo 102.-

De los casos concretos de "desaparición señalados al Grupo de Trabajo se resumen las siguientes como ejemplo:

Párrafo 103.-

Caso Alphonso Rene Chaubreau

Párrafo 104.-

Caso Bautista Van Schouwen Vasey

Párrafo 105.-

Caso Ricardo Ruz Zanartu. En este párrafo se hace mención en forma rápida a los casos de David Silberman Gurevich (Párrafos 140 a 143 del informe preliminar Guillermo Beausire Alonso (párrafos 144 a 147 del informe preliminar) Sacerdote Llidó, diócesis Valparaíso

CAPITULO IV

La cuestión del Derecho a circular libremente: el derecho a salir del país y a regresar a él.

Párrafo 113.-

El número de latinoamericanos refugiados en Chile antes del golpe eran cerca de 11.000. De ellos 700 aproximadamente fueron detenidos y algunos muertos.

Párrafo 114.-

Al 31 de octubre de 1975, bajo los auspicios del ACNUR (Alto Comisionado NU para Refug.) se habrían 10.133 refugiados latinos procedentes de Chile.

Los países de los que salieron son:

Argentina (unos 2.700) Perú (más de 2.000), Chile (5.231). De estos últimos unos 2.800 han salido a finde reunirse con cabezas de familia y a refugiados en el extranjero. Las nuevas inscripciones con fines de reagrupación de familias mantiene el número de casos a un nivel constante de 1.500 personas.

Párrafo 116.-

Cifras recientes publicadas por el CIME el 15 de enero de 1976 indican que bajo su auspicio entre el 6 de octubre de 1973 y el 31 de diciembre de 1975 hubo 14.073 personas reasentados en diferentes

países, incluyendo chilenas.

Los países que más refugiados han aceptado son: Suecia (1.701), Rumania (1.340), Reino Unido (1.240), Francia (1.100), RFA (989), México (768), Argentina (723), y Cuba (412)

B.- Derecho a regresar al propio país.-

Párrafo 123.-

De acuerdo a la autorización del gobierno para que personas detenidas puedan solicitar su expulsión y salir del país siempre que obtengan un visado en un país de inmigración, al 31 de diciembre se habían trasladado fuera del país 682 presos políticos y 859 familiares a cargo de éstos. En esa fecha quedaban 366 presos que podían ser excarcelados pero que ningún país les había dado visa.

Panamá recibió hace poco un grupo de 95 presos.

México recibió otro grupo.

Al 31 de diciembre de 1975 se estaban tramitando los casos de 881 presos y 1.695 familiares. Hay 2.300 presos cuyas sentencias podrían conmutarse por el exilio siempre que obtengan asilo permanente para ellos y familias en algún país.

CAPITULO V.-

Situación actual de las mujeres, los niños, los jóvenes y las familias.

Párrafo 161.-

Hace referencia a los nombres de 495 presos que figuran en una lista parcial publicada por el Consejo Internacional de Mujeres Socialdemócratas, Londres, circular N° W14/75

ANEXO IV.-

Declaraciones del Obispo Helmut Frenz.-
(Sesión celebrada el 12 de enero de 1976)

Señala que el 5 de Mayo se publicó el decreto ley que obliga a la policía en un plazo de 5 ~~XXXX~~ días comunicar a los parientes dónde y porqué una persona ha sido detenida. Desde esa fecha el Comité Pro Paz registró 745 casos de detención en Santiago. De esos 745 casos, 677 personas habían desaparecido por más de 5 días

De esos 745 detenidos, 489 habían sido puestos en libertad a disposición de las autoridades; de 180 todavía se desconoce el paradero, 296 han recobrado la libertad, 225 siguen detenidos, 35 están procesados, 2 fueron sentenciados y 7 murieron durante la detención.

Cifras de detenidos de Mayo a fines de Octubre:

98 en Mayo

86 en Junio

66 en Julio

141 en Agosto

206 en septiembre

148 en octubre